



RESOLUCIÓN No. 694 DE 20__

(25 NOV 2025)

“Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Asesor de la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN”

**EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 1498 de 2022, la Resolución No. 028 de 2022 modificada y adicionada por la Resolución No. 124 de 2022 y la Resolución No. 388 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022, modificada por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022, la Secretaría General delegó en la Subsecretaria Corporativa, la facultad para “8. Reconocer salarios y prestaciones sociales.”

Que el literal A del artículo 4° del Decreto No. 1498 de 2022, estableció que:

“La prima técnica distrital para los empleados públicos de tiempo completo del sector central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas podrá reconocerse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para los niveles directivo y asesor y hasta en un cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para el nivel profesional.”.

Que el numeral 1, ibidem, señaló los criterios y porcentajes para los empleados de los niveles directivo y asesor de tiempo completo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de sus entidades descentralizadas:

- *“Un 14% por el título de formación universitaria a nivel profesional o de licenciatura.*
- *Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditada hasta completar el 16%, o el 16% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.*
- *Un 4% adicional, hasta completar el 20%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador, acreditada por el titular”.*

Que el párrafo del artículo 4° del Decreto No. 1498 de 2022, preceptúa que:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **694** 25 NOV 2025

“Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Asesor de la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN”

“Las certificaciones de formación, capacitación y experiencia acreditadas para el reconocimiento de la prima técnica distrital de que trata este artículo, deberán estar relacionadas con las funciones del empleo del cual es titular y cumplir con los requisitos exigidos en las normas legales vigentes sobre la materia (...)”

Que mediante Resolución No. 056 del 16 de febrero de 2024, la señora YARA ELIZABETH RUEDA CELIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.494.012, fue nombrada en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1369, con efectividad a partir del 16 de febrero de 2024, según acta de posesión No. 043 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 142 del 23 de febrero de 2024, le fue reconocida la prima técnica a partir del 16 de febrero de 2024, a la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN, en un 42% de la asignación básica mensual, discriminando así: un 14% por título de formación universitaria a nivel profesional, un 16% por título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional y un 12% por tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

Que mediante radicado No. 3-2025-29526 de 20 de noviembre de 2025, la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN, solicitó el incremento de la prima técnica en el factor de experiencia profesional relacionada, teniendo en cuenta su vinculación y experiencia como Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1369.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN acredita experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1369, para un total de **un (1) año, nueve (9) meses y seis (6) días**, contados a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta el 20 de noviembre de 2025, fecha de solicitud del incremento.

Que de conformidad con lo anterior, es procedente incrementar la prima técnica a la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN, en un 4% por el factor de experiencia profesional relacionada, para un total del 46% de la correspondiente asignación básica mensual, discriminado de la siguiente manera:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 694 25 NOV 2025

“Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Asesor de la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN”

14	%	Por título de formación universitaria a nivel profesional.
16	%	Por un título de especialización o postgrado no inferior a un año.
16	%	Por cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada, quedando un residuo de nueve (9) meses y seis (6) días que deberán ser tenidos en cuenta para futuros incrementos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º:- Incrementar en un 4% por el factor de experiencia, la prima técnica reconocida a la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.494.012, Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1369, para un total del 46% de la asignación básica mensual a partir del 20 de noviembre de 2025, de conformidad con las consideraciones que anteceden.

Artículo 2º:- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al CDP 18, expedido el 02 de enero de 2025 por el responsable del presupuesto de la entidad, Rubro 0211010100109 denominado "Prima Técnica Salarial", del presupuesto de la actual vigencia.

Artículo 3º:- Notificar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º:- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Artículo 5º:- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **694** 25 NOV 2025

“Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Asesor de la servidora pública YARA ELIZABETH RUEDA CELIN”

Parágrafo: Si la servidora pública desea renunciar a su derecho para interponer recursos deberá manifestarlo por escrito, para que el presente acto administrativo adquiera firmeza en los términos del numeral 4° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6°: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

25 NOV 2025



HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO

Subsecretario Corporativo

Proyectó: Carlos Andrés Suárez Melo – Profesional Universitario – Dirección de Talento Humano. 
Revisó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano 
María Clemencia Angulo González – Contratista – Dirección de Talento Humano 
Juan Gabriel Jiménez - González – Contratista – Subsecretaría Corporativa. 
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano. 